

Confusa y desequilibrada, la ley político electoral

SECCIÓN:PORTADA, REPORTEROS FECHA:5 ABRIL, 2014

👍 0 🗨️ 0 🗳️ Calificar esto A+ A- 🐦 Twittear 23 📄 Compartir 0

Entrevista a César Astudillo/Investigador del IIJ de la UNAM

Nora Rodríguez Aceves

Aun cuando César Astudillo Reyes, profesor-investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), no expresa abiertamente su desconfianza en que el cambio del Instituto Federal Electoral (IFE) a Instituto Nacional Electoral (INE), toda la maquinaria que se requiere para llevar a cabo las próximas elecciones de 2015 quede perfectamente concretado y materializado, sí comenta que “yo lo esperarí y también esperarí que nos diéramos cuenta de la magnitud del cambio generado por esta reforma político electoral y que todos pongamos manos a la obra, porque lo peor que nos puede pasar es que la reforma no sea exitosa, que se tengan problemas en su implementación, que al final no esté acabada en tiempo y, en ese sentido, debemos apostarle por que sea una reforma exitosa y poner manos a la obra básicamente”.

En ese mismo tono, señala que no está de acuerdo “con esta reforma, la he criticado porque no ataca los problemas reales, porque perdemos algo que claramente teníamos ganado, que es el nombre de una institución que es por todos conocida; nos metemos hacia un sistema confuso de distribución de competencia. La reforma no me gusta mucho, pero es lo que hay; con independencia de que la critiquemos, ya está la reforma constitucional y ahora hay que tratar justamente de que todos los temas polémicos, confusos, adquieran un tratamiento muy muy importante en las leyes reglamentarias para que logremos que salga bien y se utilice en las próximas elecciones”.

Tiempos muy ajustados

Aquí, Astudillo Reyes precisa los temas que la reforma no ataca de fondo y que “básicamente habrá problemas; éstos son, en la articulación de competencias entre el INE y los institutos electorales de los estados, en el tema de las candidaturas independientes porque no le hemos puesto la atención debida, el voto de los mexicanos en el extranjero, hay muchas cosas que cambiar. Me parece que la reforma de telecomunicaciones impacta el modelo de comunicación política que hay que ajustar, hay infinidad de temas que realmente hay que ponerles mucha atención y que algunos sí los estamos viendo, pero otros todavía no hay plena conciencia de la magnitud que traen estos cambios”.

Hay que señalar que el pasado 24 de marzo, el PRI presentó sus iniciativas de leyes secundarias en materia político electoral, las cuales regulan y desarrollan normas constitucionales relativas a la constitución y registro de partidos políticos, el financiamiento, las coaliciones, el sistema de fiscalización de los recursos, la pérdida del registro. Los aspectos generales relativos a la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión, la regulación de la propaganda electoral, las sanciones aplicables a denuncias frívolas, el sistema de nulidad de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes, entre otros temas.

Sobre este asunto, César Astudillo expresa a *Siempre!* su reconocimiento a que “ya se hayan presentado las primeras iniciativas de leyes generales por los principales partidos, porque hay que decirlo, estamos ante tiempos muy ajustados, la fecha que marca el transitorio para este cambio —que es un cambio mayúsculo, amplio— es el 30 de abril, es decir, con hoy (2 de abril) ya nos quedan 29 días y la discusión debe ser una discusión pronta y rápida, por eso se agradece la presentación”.

En función del contenido, “llama la atención porque parecería que la reforma constitucional obliga a establecer leyes separadas, ya que habla claramente de una ley de partidos políticos, una ley de autoridades electorales, una ley de procesos electorales y una de delitos electorales y, sin embargo, aquí se hace una presentación conjunta, esto es, una misma ley trae distintos apartados en donde toca cada uno de esos temas. Viendo estos temas hay que ponerle atención a la iniciativa del PRI porque es una buena aproximación para intentar dejar claro lo que la reforma constitucional estableció de manera muy confusa”.

Cambio diametral

Recordemos “que la reforma constitucional cambia de manera diametral el modelo de organización electoral que tenemos en nuestro país, pero lo hace de una manera altamente confusa, no hay una repartición clara de competencias entre el INE y los institutos electorales de los estados, y esta ley lo que intenta es esclarecer lo que desde la Constitución parece confuso”.

“Es una propuesta de ley un poco desequilibrada, pues le pone mucha atención a la parte de partidos políticos, le pone menos atención a la parte de instituciones electorales, le pone menos atención a la parte de procesos electorales, y en ese sentido hay un cierto desequilibrio, aunque todavía hace falta revisarla y establecer algunos otros elementos que parecería que necesitan fortalecerse o terminar de definirse, porque son la pauta para que inmediatamente después tanto a nivel federal nuevamente, hay que ver qué se hará con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), que esos cambios se bajen a la legislación federal y también para que los estados de la república puedan tomarla como referencia para hacer sus cambios constitucionales y sus cambios a la legislación secundaria; entonces lo que viene es un ajuste también mayúsculo y se requiere otra vez tiempo para hacerlo, de tal suerte que hay que estar muy pendientes de cómo evoluciona el tema.”

De acuerdo con el análisis del constitucionalista, en lo que corresponde al financiamiento de los partidos en tiempos de campaña, “la iniciativa intenta homologar el financiamiento público de los partidos a nivel nacional y a nivel estatal, ahí hay que hacer ejercicios matemáticos para ver cómo resulta esto. Una de las consideraciones que yo podría avanzar es que esta homogenización de una misma fórmula para determinar el financiamiento público paradójicamente lo que hará es darles más dinero a los partidos políticos. Hay que hacer los cálculos, hoy en día cada estado de la república lo determina de manera particular y algunos son altamente generosos, pero algunos también establecen un conjunto de restricciones y no les dan tantos recursos a sus partidos políticos, de tal suerte que estas normas que avanzan hacia una homologación de la fórmula que, repito, elevará el financiamiento”.

Además, apunta el especialista en materia electoral, “lo que también dispone la ley general y de manera bastante consistente es un sistema articulado de fiscalización, una fiscalización mucho más pronta, mucho más en tiempo, con sistema de contabilidad que tiene que implementarse para que se lleve a cabo en tiempo más simultáneo y no se tenga que esperar tanto tiempo para saber los resultados de la fiscalización; a esa parte hay que ponerle mucha atención porque ha sido una de las principales demandas de las últimas elecciones, que los resultados de la fiscalización se puedan tener con mayor oportunidad”.

Por lo tanto, “ahí sí hay un acercamiento bastante consistente que hay que revisar con pulcritud para redefinir; recordemos que ahora, al menos en materia federal, se le devuelven un conjunto de atribuciones a una comisión de fiscalización del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, integrada por consejeros electorales que ahora estarán, ahora esa comisión tendrá para su auxilio el órgano técnico de fiscalización; siendo así, es un cambio también importante que hay que tratar de que quede lo más sólido posible para que la fiscalización tenga un redimensionamiento y una consolidación”.

Causales de nulidad

De aquí se desprende otro tema que tiene que ver con el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes, y que explica César Astudillo de la siguiente manera: "lo que hace el PRI, en esta parte en específico, no es propiamente de su iniciativa como tal, las causas de nulidad anteriormente se incluyeron en la Constitución, y ahora de lo que se trata es de intentar regularlas o ajustarlas lo mejor posible, pero esto tiene una base constitucional y lo que sí hay que hacer y ser muy cautos es seguir la prescripción constitucional, porque ahí ya se establecen al menos tres o cuatro nulidades de elecciones, y hay que tratar de que tengan el mejor desarrollo posible porque esto después se convierte en problemas para las autoridades electorales, fundamentalmente, para los tribunales electorales, en vista de que en el país somos muy dados a pedir la nulidad de elecciones".

"Después será otro problema porque implícitamente te están diciendo que sí puedes vulnerar el tope de gastos de campaña, pero hasta un cierto límite, esto es, si pasas el 4% por ciento no hay problema, el 4.5% no hay problema, lamentablemente el aliciente ahí es para que nadie respete los topes porque muchas fuerzas políticas verán en esta oportunidad la ocasión de saltarse un poquito los topes de gastos de campaña, ¡total!, la Constitución dice que eso está permitido y ésa es la parte negativa que la legislación debería intentar ajustar, porque si no, a lo único que dará pie es a que la mayoría de las fuerzas políticas vean en este tipo de normas una permisibilidad para realizar conductas ilícitas."

Aún frente a este panorama, para el doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, es difícil precisar los riesgos que encierran estas iniciativas de leyes secundarias en materia político electoral, ya que "tendríamos que ir tema por tema, es complicado, pero lo que estoy viendo es que todavía no son ejercicios integrales. Además, entre la propuesta del PRI-Verde, del PAN y del PRD evidentemente hay algunos temas cercanos, pero hay muchas cosas también en donde la postura de cada uno va alejada; esto es natural, cada quien presentó su iniciativa en los términos que mejor le parece, pero lo que sí me preocupa es el poco tiempo que se tiene para procesar estas iniciativas, de tal suerte que ahí lo que habría que pedirles a los legisladores sería que ya haya un acuerdo para que una iniciativa sea la que se tome de referencia para, a partir de ella, construir o establecer los ajustes que se requieran respecto a las otras iniciativas".

En segundo lugar, "que sean ejercicios integrales porque aquí hay que meter un conjunto de temas que derivan o bien de esta reforma electoral o de las pasadas, por ejemplo, el tema de las candidaturas independientes; y en tercer lugar, "que se tome el parecer técnico de las autoridades administrativas en el caso nacional del IFE o del nuevo INE porque son los que tendrán que operar este conjunto de reglas y son los que se enfrentarán a los problemas; es decir, concretar".

Mientras que, “en el ámbito de los estados también tomar la experiencia de los órganos electorales que al final del día permanecen, y finalmente señalar que hay un conjunto de criterios jurisprudenciales que ya han marcado la ruta que deben seguir ciertos temas, como es en materia de candidaturas independientes, hay ya un conjunto de criterios de Sala Superior y de Sala Regionales —del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación— que necesariamente tendrían que tomarse en cuenta para establecer una adecuada legislación secundaria; entonces son varios tópicos y hay que estar muy pendientes sobre todo por el tema del poco tiempo que hay”.



SECCIÓN: [PORTADA](#), [REPORTEROS](#) ETIQUETAS: [NORA RODRÍGUEZ ACEVES](#)